

 <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>		
<b>Special CAR</b> POLÍTICA DE TRATAMIENTO		
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN: 01/01/2025	RESPONSABLE: Oficial de PDP	VERSIÓN: 1

## Introducción

**Special Car SAS** dedicado al transporte especial de pasajeros, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la **Ley 1266 DE 2008**, **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013** y demás normatividad aplicable, establece la presente política para garantizar la protección y correcto tratamiento de los datos personales que recolecta, almacena, utiliza y procesa.

Esta política aplica a todas las empresas que conforman el grupo empresarial, así como a los empleados, contratistas, clientes, proveedores y terceros relacionados.

### 1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo garantizar el manejo adecuado de los datos personales recolectados por **Special Car SAS**, protegiendo los derechos de los titulares, y estableciendo los lineamientos para el uso, almacenamiento y transmisión de la información conforme a la normativa vigente.

### 2. Alcance

Esta política es aplicable al tratamiento de datos personales de clientes, empleados, proveedores y terceros que interactúan con **Special Car SAS**.

### 3. Principios para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de datos personales por parte del grupo empresarial se realiza respetando los siguientes principios:

1. **Finalidad:** Los datos personales serán recolectados y tratados únicamente para los fines previamente autorizados por el titular.
2. **Legalidad:** El tratamiento será realizado conforme a las disposiciones legales aplicables.
3. **Libertad:** El tratamiento solo se realizará con el consentimiento previo, expreso e informado del titular.

 <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>		
<b>Special CAR</b> POLÍTICA DE TRATAMIENTO		
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN: 01/01/2025	RESPONSABLE: Oficial de PDP	VERSIÓN: 1

4. **Confidencialidad:** Se garantizará la protección de la información y el acceso solo a personas autorizadas.
5. **Transparencia:** Los titulares podrán acceder a su información y conocer el uso que se le da.
6. **Seguridad:** Se adoptarán medidas técnicas, humanas y administrativas para proteger los datos.

#### 4. Finalidades del tratamiento de datos personales

**Special Car SAS** tratará los datos personales únicamente para los fines relacionados con su actividad económica, garantizando la transparencia y el cumplimiento normativo. Las principales finalidades son:

##### 4.1. Clientes y usuarios:

1. Gestionar la contratación y prestación de los servicios de transporte especial de pasajeros.
2. Cumplir con obligaciones legales y contractuales derivadas de la relación comercial.
3. Realizar encuestas de satisfacción y estudios de mercado para mejorar la calidad del servicio.
4. Gestionar la facturación, cobros y pagos relacionados con los servicios prestados.
5. Informar sobre novedades, promociones y servicios relacionados, previa autorización del titular.
6. Verificar información para prevenir el fraude y garantizar la seguridad en las operaciones.

##### 4.2. Empleados y contratistas:

1. Gestionar el vínculo laboral o contractual, incluyendo nómina, pagos y beneficios.
2. Cumplir con obligaciones legales en materia laboral, de seguridad social y parafiscales.

 <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>		
<b>Special CAR POLÍTICA DE TRATAMIENTO</b>		
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN: 01/01/2025	RESPONSABLE: Oficial de PDP	VERSIÓN: 1

3. Realizar procesos de selección, evaluación de desempeño y formación de personal.
4. Garantizar la seguridad de las instalaciones y bienes del grupo empresarial.

#### 4.3. Proveedores y aliados comerciales:

1. Gestionar las relaciones comerciales, incluyendo pagos y cumplimiento contractual.
2. Verificar antecedentes y prevenir riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo.

#### 5. Derechos de los titulares

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar la información personal recolectada.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos.
3. Ser informados sobre el uso que se ha dado a sus datos.
4. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de datos en los casos permitidos por la ley.
5. Acceder de manera gratuita a los datos personales objeto de tratamiento.

#### 6. Procedimiento para el ejercicio de derechos

El titular puede ejercer sus derechos mediante consulta o reclamo, siguiendo los procedimientos establecidos por el **Special Car SAS**:

- **Consultas:** El titular puede solicitar información sobre sus datos personales.
  - **Respuesta:** Dentro de 10 días hábiles.
- **Reclamos:** Si el titular considera que sus datos están siendo tratados de forma indebida, podrá presentar un reclamo.
  - **Respuesta:** Dentro de 15 días hábiles.

Las solicitudes se podrán realizar a través del correo electrónico: [contactopdp@specialcar.com.co](mailto:contactopdp@specialcar.com.co) o físicamente en las oficinas **Special Car S SAS**.

 <b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>		
<b>Special CAR POLÍTICA DE TRATAMIENTO</b>		
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN: 01/01/2025	RESPONSABLE: Oficial de PDP	VERSIÓN: 1

## 6.1. Responsable del Tratamiento

Para todos los efectos legales en el ejercicio de la protección de los Datos Personales, para **Special Car S SAS** es como sigue:

**Razón Social:** *Special Car S SAS*

**Número de Identificación Tributaria – NIT:** 901252081-6

**Dirección Principal:** Ak 45 Nro. 144 – 21 – Bogotá D.C.

**Correo electrónico:** [contactopdp@specialcar.com.co](mailto:contactopdp@specialcar.com.co)

**Teléfonos:** (601)6265148

## 7. Seguridad de la información

**Special Car SAS** adoptará medidas técnicas, humanas y administrativas para garantizar la protección de los datos personales, previniendo accesos no autorizados, pérdidas, modificaciones y uso indebido.

## 8. Vigencia de la política

Esta política entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y será revisada y actualizada periódicamente.

### Referencia Legal:

1. Constitución Política de Colombia, Artículo 15.
2. Ley 1581 de 2012.
3. Decreto 1377 de 2013.
4. Sentencia C-748 de 2011.
5. Circulares de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

**Aprobado el:** enero 1 de 2025.

**Fecha de entrada en vigencia:** enero 1 de 2025.